



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20130710122901

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0025 DE 2013.

DE: DARLING ISAZIGA ANGEL
Subsecretaria de Rentas.
Secretaria De Hacienda Departamental.

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO
DE CERVEZA, SIFONES Y REFAJOS DE ORIGEN
EXTRANJERO.

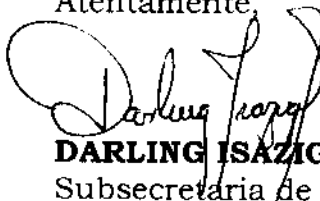
ASUNTO: TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO, PRIMER
SEMESTRE DE 2014.

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2013.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2014 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 03 de Diciembre 18 de 2013 de la Dirección de General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000990 del 26 de Diciembre de 2013 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones y Refajos, aplicables a los productores extranjeros en el Departamento del Atlántico, serán:

1. Cervezas, trescientos pesos con diecisiete centavos (\$300,17), por unidad de 300 centímetros cúbicos.
2. Sifones, trescientos veinte un pesos con cincuenta y nueve centavos (\$321,59), por unidad de 300 centímetros cúbicos.
3. Refajos y mezclas, ciento y un pesos con veintinueve centavos (\$101,29), por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Atentamente,



DARLING ISAZIGA ANGEL.

Subsecretaria de Rentas Departamental.

Cle